UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Contrato L.C.O N°01/2022

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Salto del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma de Arq. **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**, domiciliada en Santiago Fariña c/ Camilo Recalde, Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS**, con cédula de identidad N°4.343.373, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REFACCIÓN DE SALA DE CLASE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es REFACCIÓN DE SALA DE CLASE

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:415.114.

b. Otras consideraciones presupuestarias: N/A

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2022, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°213/2022 de fecha 23 de agosto del 2022.

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. N°. 3.004

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS				
		Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
REFACCIÓN DE SALAS DE CLASE - FACISA - SALTO DEL GUAIRÁ - PLANTA ALTA						
1	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	ml	un	120	130.000	15.600.000
2	Bajada de chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	ml	un	144	130.000	18.720.000
3	Instalación de pvc color blanco de 10mm, sobre estructura de metal, caño de 15x15x110	m2	un	570	128.000	72.960.000
4	Techo de chapa zinc trapezoidal prepintada de 28 mm, sobre estructura de madera (existente), con hierro 40x40 c/90 cm, en formar horizontal.	m2	un	570	180.000	102.600.000
5	Pintura de techo con tirantes al barniz	m2	un	100	28.000	2.800.000
6	Instalación de artefactos de iluminación, embutidos en pvc, tipo led de 40 watss	un	un	38	180.000	6.840.000
7	Desmonte de techo existente (tejas y tejuelones)	m2	un	570	18.000	10.260.000
8	Limpieza de obra	un	un	1	3.000.000	3.000.000
Precio Total						**232.780.000**

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será desde el día siguiente a la recepción de la orden de inicio de obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos 60 días corridos a partir de la firma de la Orden de Inicio de Obras. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar las obras establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de Lic. Daniel Cortaza Adorno Encargado del Departamento Servicios Generales

10. Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Descripción de las obras

Las obras serán como se describen a continuación Refacción de sala de clase

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. Constancia de presentación de declaración jurada:

No aplica

15. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

19. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los siete (07) días del mes de septiembre del 2022.

ARQ. DAISY P. ZELAYA BARRIENTOS
Propietaria

Daisy P. Zelaya B.
Arquitecta
Reg. Prof. Nº. 3.004

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu